

CONCURSO ABIERTO No.001 de 2017

La Empresa Social del Estado Hospital Especial de Cubará, está interesada en recibir ofertas para realizar la interventoría de la construcción de la terminación y reordenamiento físico funcional de la E.S.E., basado en la norma de habilitación en infraestructura hospitalaria, regulados por las resoluciones No 4445 de 1996, 4410 de 2009 y 2003 de 2014.

VIGENCIA

APERTURA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 5:00 PM

CIERRE: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 4:30 PM

TERMINOS DE REFERENCIA

Se podrán consultar los términos de referencia, en la Gerencia de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, o la página Web. (www.hospitalcubara.gov.co) en las fechas de la vigencia.

ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas serán entregadas y radicadas en la oficina de Gerencia, dentro de las fechas establecidas en estos términos. No se tendrán en cuenta ofertas enviadas por fax, correo electrónico, ni tampoco las propuestas extemporáneas. Si es enviada por correo certificado, debe radicarse en la E.S.E. antes de la hora de cierre, para que se tenga presentada dentro de términos.

La E.S.E. Hospital Especial de Cubará, si lo considera conveniente podrá postergar la fecha de entrega o de modificación alguna a los presentes términos mediante **ADENDAS**, los cuales serán publicados de la misma forma en que se dieron a conocer los presentes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso, quienes verificarán el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, entre otros aspectos del proceso.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DEL CONCURSO:

La Empresa Social del Estado Hospital Especial de Cubara, estรก interesada en recibir ofertas para seleccionar la interventoría de la construcci3n de la terminaci3n y reordenamiento físico funcional de la E.S.E., basado en la norma de habilitaci3n en infraestructura hospitalaria, regulados por las resoluciones No 4445 de 1996, 4410 de 2009 y 2003 de 2014.

2. JUSTIFICACI3N Y PARTICIPANTES:

El Hospital Especial de Cubara, es una Empresa Social del Estado del orden departamental, cuyo objeto es la prestaci3n de servicios de salud. En virtud de lo anterior, para dar cumplimiento a su objeto social, se hace necesario suplir las necesidades previstas con la logística que permita una efectiva eficiente y eficaz prestaci3n del servicio de salud con los mรกs altos estรกndares de calidad, siendo necesaria la adecuaci3n y mantenimiento de la infraestructura física de la E.S.E. basado en la norma de habilitaci3n en infraestructura hospitalaria, regulados por las resoluciones No 4445 de 1996, 4410 de 2009 y la 2003 de 2014, dentro del รกrea de la E.S.E., siendo necesario que dichas obras y reordenamiento sean supervisadas y controladas por personal con amplia experiencia en dichas actividades, conforme la capacidad técnica del oferente que resulte favorecido.

Se present3 el proyecto de inversi3n denominado “CONSTRUCCI3N DE LA TERMINACI3N Y REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA”, registrado en el plan bienal de Inversiones y aprobado por el Ministerio de Salud y de la Protecci3n Social, suscribiéndose el convenio interadministrativo No 919 de 2017 con el Departamento de Boyacรก donde se aúnan esfuerzos técnicos para desarrollar dicho proyecto, realizando los aportes correspondientes el Departamento de Boyacรก para realizar el mismo.

En dicho convenio interadministrativo, se establecieron los costos y la exigencia de contratar la interventoría de dichas obras, siendo necesario realizar dicho concurso tal como se desarrolla a continuaci3n, buscando obtener propuestas e identificar entre ellas la que mayor capacidad técnica y científica posea en el tema referente al control y verificaci3n de la obra a realizar.

Podrรกn presentar ofertas las personas naturales o jurídicas en forma independiente, constituyendo consorcios o uniones temporales cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de concurso, que se encuentren inscritos, clasificados y calificados en **el registro único de proponentes de la cรกmara de comercio de su jurisdicci3n**, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

3. DESCRIPCI3N Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La propuesta a presentar, debe contener todas y cada una de las certificaciones de experiencia y de idoneidad para realizar contratos de interventoría de obras, determinando las actividades a desarrollar, los controles a realizar, la presentaci3n de informes de avance de obra, y en general las actividades que como interventor de obra debe desarrollar y aplicar, debiendo cumplir con las especificaciones descritas en los presentes términos de referencia.

El oferente deberรก garantizar el desarrollo de las actividades, servicios o bienes propios del objeto a contratar de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Realizar la vigilancia integral de la ejecuci3n del contrato 2. Impartir instrucciones y 3rdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad. 3. Revisar los libros de contabilidad y exigir al

*Calle 3 5-47. CUBARA – BOYACA Tels. 097 8838077 - 78 Celular. 3134204942 - E mail
correspondencia@hospitalcubara.gov.co – www.hospitalcubara.gov.co*

contratista la información que estime pertinente al buen cumplimiento de funciones. 4. Llevar a un control técnico de la ejecución del contrato 5. Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato 6. Rechazar las conductas del contratista, que no se ajusten al contrato o a las formas técnicas. 7. Autorizar cambios accidentales en la ejecución del contrato, siempre y cuando beneficien la empresa, sin que sobrepase el valor del contrato, las cuales deberán contar con la autorización de la Gerencia. 8. Participar en las mediciones y entregas finales. Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a la técnica y al contrato cuyo control se encuentre a su cargo, para que este expida la respectiva certificación de cumplimiento del objeto contractual, la cual se anexará a la factura. 9. Verificar que el contratista cumpla con las afiliaciones y pagos mensuales al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales del personal que vincule, así como con las obligaciones parafiscales, en los términos de la normatividad vigente sobre el particular.

Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del Contrato, deberá realizarse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente, **no** es una licitación pública o privada, sino una invitación a recibir propuestas, sometida en su integridad a las normas civiles y comerciales que conforman el Derecho Privado de la República de Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y, por tanto, la E.S.E Hospital Especial de Cubara, se reserva el derecho de aceptar cualquier propuesta, o rechazar cualquiera o todas, de celebrar o no un contrato con alguno de los proponentes, así como cancelar este proceso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las firmas aspirantes o proponentes.

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente los Términos de Referencia, de informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y plazo de ejecución, y los mismos constituirán una exigencia y obligatoriedad para la presentación de la oferta y celebración del contrato en caso de resultar favorecido. De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Se ha estimado un presupuesto aproximado hasta la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS VEINTITRES PESOS ML/CTE (\$25.227.323.00)** Para el objeto de esta invitación será asumida y cancelada con recursos asignados presupuesto de la E.S.E. 2017, Para lo cual se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicaci3n de los T3rminos de Referencia, consulta y observaciones (por escrito), en la Gerencia	08 de noviembre al 09 de noviembre de 2017 hasta las 12:00 m
Contestaci3n de observaciones y publicaci3n de "adendas" (si hay lugar)	09 de noviembre de 2017
Cierre del proceso y entrega de propuestas en la Gerencia.	10 de noviembre de 2017 a las 4:30 pm
Evaluaciones	14 de noviembre de 2017
Publicaci3n de los Resultados de la evaluaci3n en la pรกgina web.	14 de noviembre de 2017
Observaciones al Informe de la Evaluaci3n (por escrito), en la Gerencia de la E.S.E.	15 de noviembre de 2017 hasta las 12:00 m
Respuestas a las observaciones del Informe de la Evaluaci3n y adjudicaci3n.	16 de noviembre de 2017
Perfeccionamiento y legalizaci3n del contrato respectivo.	17 de noviembre de 2017

Las propuestas deberรกn presentarse en la oficina de Gerencia de la E.S.E Hospital Especial de Cubara, de conformidad con las fechas antes mencionadas.

La E.S.E. responderรก las solicitudes de aclaraci3n por escrito y publicara las mismas en la pรกgina web, por tanto todos los participantes deben consultar de manera permanente la pรกgina; no obstante y a juicio de la administraci3n se podrรก remitir la respuesta vía fax. Las consultas y respuestas no producirรกn efecto suspensivo en el plazo para la presentaci3n de las ofertas.

Vencido el t3rmino anterior, la E.S.E Hospital Especial de Cubara **NO ACEPTARรก**, en las etapas subsiguientes del proceso de selecci3n, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Tambi3n procederรก a la modificaci3n de los T3rminos de Referencia o a solicitar documentos formales que considere necesarios el Hospital por subsanaci3n y que no constituyan correcci3n o modificaci3n de las propuestas.

El Comit3 evaluador que se integre y designe la Gerencia, prepararรก el informe de evaluaci3n de las propuestas dentro del plazo seÑalado en el cronograma. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el anรกlisis, la evaluaci3n y comparaci3n de las ofertas, la empresa podrรก solicitar, por escrito, a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. En ejercicio de esta facultad no se podrรก completar, adicionar o mejorar las propuestas.

El plazo para la evaluaci3n de las propuestas podrรก ser modificado cuando la E.S.E. lo considere conveniente, mediante adenda motivado.

La informaci3n relativa al anรกlisis, aclaraci3n, evaluaci3n y comparaci3n de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicaci3n del contrato no podrรกn ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine la evaluaci3n, momento en el cual serรก publico las mismas con las reservas respectivas de conformidad con lo seÑalado en la Ley.

La ESE, obtendrá del proceso de evaluación la lista de oferentes en orden de elegibilidad según lo establecido en la metodología de evaluación y adjudicará el contrato al proponente o proponentes que hayan presentado la oferta técnica y económica más favorable.

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán presentar las propuestas por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda información exigida.

La propuesta seleccionada, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la E.S.E., formará parte integral del contrato.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas, con toda la información necesaria y documentación requerida, deberán presentarse de la siguiente forma:

8.1. FORMA ESCRITA.

Original y copia con todas sus hojas (no se debe entender por pagina sino por hoja), foliadas (folletos, instructivos, separadores, hojas en blanco, sobres, recibos, etc.), en tamaño carta o en oficio, debidamente legajados en carpeta Desacificada 4 Aletas.

En sobre separados, **original y copia**, cerrados y sellados, debidamente rotulados con el nombre o razón social del proponente, numero de proceso de concurso y objeto de la misma.

La propuesta deberá estar dividida, al interior del fólder, en tres (3) carpetas:

8.1.1. UNA JURÍDICA la cual deberá contener, los siguientes documentos: Carta de presentación de la propuesta, Certificado de Existencia y Representación Legal, Estados Financieros, documento de facultades para presentar propuesta y contratar, Autorizaciones del Órgano competente de la sociedad en caso de haber limitaciones para el Representante Legal, Garantía de Seriedad de la propuesta, Registro Único de Proponentes, documentos para acreditar la experiencia específica certificada del oferente, de acuerdo a los Términos de Referencia, antecedentes disciplinarios, certificado de responsabilidades fiscales y demás documentos descritos en el numeral **10** de estos términos.

8.1.2. UNA ECONOMICA, la cual incluye la Propuesta Económica, presentada de acuerdo a lo solicitado y que será consignada en el **ANEXO No.2** de los presentes Términos de Referencia, En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta. En consecuencia, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

8.1.3. UNA TÉCNICA, la cual incluye las certificaciones de experiencia e idoneidad, descripciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, así como el detalle cada una de las actividades a realizar dentro de la obra contratada.

Lo anterior con el propósito de hacer las respectivas evaluaciones de manera simultanea. El proponente deberá tener en cuenta que tales partes deben poder ser separables del fólder, sin que esto represente confusión entre los documentos.

*Calle 3 5-47. CUBARA – BOYACA Tels. 097 8838077 - 78 Celular. 3134204942 - E mail
correspondencia@hospitalcubara.gov.co – www.hospitalcubara.gov.co*

6. SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal o por quien haga sus veces, con la respectiva fotocopia del documento de identidad. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en la Constitución y la Ley para presentar la oferta. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Hospital para rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad

7. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada debe tener una vigencia por tres meses a partir de la fecha de cierre y entrega de ofertas. En caso de ser aceptada la propuesta el proponente no podrá modificar de forma unilateral las condiciones iniciales.

8. CONDICIONES COMERCIALES

8.1. VALOR Y DESCUENTOS OFRECIDOS: para todos los casos, el valor y descuentos ofrecidos serán presentados por el proponente y deberá acogerse al flujo de caja del hospital. El plazo para el pago por parte del hospital será de acuerdo con la forma de pago que quede pactada en el contrato, lo cual no es impedimento para proponer descuentos por pronto pago conforme la evaluación económica.

8.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El oferente elegido deberá garantizar el cumplimiento objeto de este concurso de acuerdo con las necesidades de la E.S.E., ajustándose a los requerimientos de habilitación de infraestructura que la normatividad exige, lo cual debe ser a todo costo.

9. MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas una vez entregadas **no podrán** retirarse, adicionarse, modificarse o remplazarse después del cierre del presente concurso.

10. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS

El oferente deberá presentar los documentos de la propuesta **en el mismo orden** en que aquí se relacionan, en original y copia.

10.1. DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES:

10.1.1. INDICE GENERAL DE LA OFERTA: Deberá contener la descripción del documento y el número de folio que lo contiene.

10.1.2. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: de acuerdo con el modelo **ANEXO No.1** suministrado por el hospital, la carta deberá estar suscrita por el proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal.

Del mismo modo, deberá allegar las licencias de operación, funcionamiento, manipulación, utilización de bienes o servicios, (si a ello hubiere lugar) las cuales deben ser otorgadas por las entidades del Estado que controlan o regulan servicios o la utilización de bienes según sea el caso.

En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica o por un Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente la persona jurídica, el Consorcio o la Unión Temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de Consorcio o Unión Temporal en donde conste que quien la presenta acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar.

EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR, DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA, CUÁL ES DE CARÁCTER RESERVADO, SEÑALANDO LA NORMA QUE LE OTORGA TAL CARÁCTERÍSTICA, SO PENA, DE CONSIDERARSE LA PROPUESTA PRESENTADA, DE CONOCIMIENTO PUBLICO Y GENERAL.

10.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá anexar certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se pueda verificar el objeto social y que la vigencia de la sociedad con **un objeto legal similar a los servicios y necesidades de la presente invitación**, no es inferior al plazo de duración del contrato y un año más.

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Para proponentes extranjeros: Documento o poder mediante el cual se acredite la Constitución de representante en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar el contrato y para obligar al representado por virtud del mismo, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica debe anexarse su certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.

Documento de existencia y representación legal o constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera, expedida por el funcionario competente, autenticada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, o en su defecto por el de una nación amiga, que deberá contener como mínimo lo siguiente: Razón Social, Representante Legal y facultades del mismo, Objeto Social y Domicilio Social, Duración de la Sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

Para proponentes extranjeros, si del documento de existencia y representación legal se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas, se debe allegar acta de la junta de socios o Asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, deberá aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse esta autorización según los estatutos de la sociedad.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (Artículo 259, 260 Código de Procedimiento Civil, modificados por el Decreto Extraordinario 2282 de 1989 Artículo 1º, numerales 118 y 119). Con excepción de los documentos públicos de conformidad con la Ley 455 de 1998 por medio de la cual se aprueba la convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961.

- 10.1.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** el proponente deberá presentar registro único de proponentes, expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo tener experiencia en el objeto de esta contratación.
- 10.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación (REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA). Expedición no mayor a diez (10) días.
- 10.1.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Expedido por la Contraloría General de la República. (REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA). Expedición no mayor a diez (10) días.
- 10.1.7. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, los términos de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción y la legalización del contrato, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, de conformidad con lo siguiente:

Beneficiario	ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA
Afianzado	El oferente
Vigencia	3 meses a partir de la fecha de cierre del presente concurso.
Cuantía	10 % del valor total de la propuesta presentada.

A la propuesta, deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma. En caso de presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo.

En el evento de prórroga del plazo del presente concurso abierto, La Empresa Social del Estado
Calle 3 5-47. CUBARA – BOYACA Tels. 097 8838077 - 78 Celular. 3134204942 - E mail
correspondencia@hospitalcubara.gov.co – www.hospitalcubara.gov.co

tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En consecuencia, el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga antes del cierre, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o no ampara este concurso o carece de firma del proponente la propuesta o no es constituida a favor de la ESE Hospital especial de Cubara será rechazada, si la vigencia resulta insuficiente podrá ser subsanada en el término señalado por el Hospital so pena de ser rechazada.

En el evento en que el proponente o proponentes favorecidos con la adjudicación no suscriban el contrato correspondiente en el término establecido, quedará a favor de la ESE, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía.

Al oferente favorecido con la contratación, se le devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, cuando esté aprobada la garantía única del contrato respectivo. A quienes quedaron en segundo y demás lugares (si a ello hubiere lugar), se les devolverá dentro del mes siguiente a la adjudicación o al perfeccionamiento del contrato. A los demás proponentes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.

Si se declara desierta la contratación, las garantías serán devueltas a los proponentes al conocerse dicha decisión.

10.1.8. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: El proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Hospital. La omisión de este señalamiento, hará que el Hospital tome la propuesta como presentada por un consorcio para todos los efectos.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal se le imponen limitaciones y éste las excede, la propuesta será rechazada.

Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

10.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

10.2.1. ESTADOS FINANCIEROS: Para efectos de determinar si el oferente cumple con la capacidad financiera exigida, deberá anexar los siguientes documentos de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993:

- a. Balance General y Estados de Resultados a 31 de diciembre de 2016 *comparativo* con 31 de diciembre de 2015. Deben estar firmados por el representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos exigidos por la ley.
- b. Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016,
- c. Para el caso de los consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar sus estados financieros.

- d. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal que suscribe el balance y los estados financieros.
- e. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador público y del revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses.

10.2.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RÉGIMEN TRIBUTARIO: presentar copia del registro único tributario (RUT) ACTUALIZADO.

10.3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

El proponente deberá aportar la propuesta económica indicando el costo total de sus servicios determinando en detalle cada uno de los componentes del mismo, incluyendo impuestos de todo orden y demás aportes de ley, debidamente discriminados.

10.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

CERTIFICACIONES DE OPERACIONES COMERCIALES: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de esta contratación, adjuntando contratos o certificaciones con los principales clientes, mínimo tres (3) de los últimos cinco (5) años, certificaciones que deben cumplir con los usos y tradición comercial, donde se determine como mínimo contratante, contratista, número de contrato, valor, duración, objeto, cumplimiento. **(HABILITANTE)**

10.4.1. CUADRO MATRIZ DE ESTUDIOS E INTERVENTORIAS DESARROLLADAS: El proponente deberá presentar un cuadro de operaciones comerciales sostenidas con sus mejores contratantes, relacionadas directamente con el objeto del presente concurso, como **mínimo de tres , ASÍ:**

- Nombre de la empresa
- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato y su respectivo valor. Duración (fecha de inicio y fecha de terminación).
- Modalidad o tipo de contrato sostenido con el cliente.
- Contratos iniciados, ejecutados y terminados satisfactoriamente, con objeto igual o similar al del presente proceso de concurso, suscritos para lo cual deberá presentar las respectivas certificaciones expedidas por la entidad contratante.

10.4.2. HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL: Se deben allegar las hojas de vida del personal que realizara las actividades respectivas, debiendo como mínimo tener en el equipo presentado un Ingeniero civil y/o Arquitecto, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Eléctrico o electrónico (si a ello hubiere lugar) y demás personal técnico requerido.

11. FACTORES DE ESCOGIMIENTO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN MATEMÁTICA.

La ESE Hospital Especial de Cubara por intermedio del Comité Evaluador conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas y lo presentará al Comité de Contratación, quienes lo evaluarán de manera integral con miras a efectuar la recomendación pertinente al ordenador del gasto tal como lo establece la normatividad en la materia; teniendo en cuenta para ello, los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos y/o documentos exigidos en este documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes al proponente,

necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El Hospital, a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período del proceso se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, se establecen en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

La ESE Hospital Especial de Cubara, seleccionara al proponente que se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a los términos de referencia de condiciones, conforme a los criterios que se establecen a continuación:

12. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- **LEGAL:.....ADMITIDO O NO ADMITIDO**
- **CAPACIDAD FINANCIERA.....ADMITIDO O NO ADMITIDO**
- **EXPERIENCIA Y HOJAS DE VIDA MÍNIMO:100 PUNTOS**
- **TÉCNICA:.....100 PUNTOS**
- **ECONÓMICO.....25 PUNTOS**

PUNTAJE TOTAL.....225 PUNTOS

EVALUACION LEGAL (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en los presentes Términos de Referencia, emitiendo el evaluador Jurídico el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

A partir de la información contable presentada según el parámetro de referencia, se evaluará la capacidad financiera de los proponentes y definirá como propuesta **VÁLIDA FINANCIERAMENTE** aquella que cumpla con los siguientes parámetros:

Para verificar el cumplimiento de este requisito se tendrá en cuenta la evaluación de los siguientes indicadores: el capital de trabajo, índice de endeudamiento, liquidez y solidez, de conformidad con lo siguiente:

INDICE	FORMULA	DESCRIPCION
CAPITAL DE TRABAJO	$CT = AC - PC \geq PO$	Donde: CT = Capital de trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente PO = Presupuesto Oficial

INDICE	FORMULA	DESCRIPCION
		Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria del Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.
ENDEUDAMIENT O	$NE = PT / AT \leq 0.50$	Donde: NE = Nivel de endeudamiento PT = Pasivo total AT = Activo total Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria del nivel de endeudamiento de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.
LIQUIDEZ	$L = AC / PC \geq 2.5$	L = Liquidez AC = Activo corriente PC = Pasivo Corriente Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria de la liquidez de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.
SOLIDEZ	$S = AT / PT \geq 2.5$	Donde: S = Solidez AT = Activo total PT = Pasivo total Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria de la solidez de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.

En caso de existir una sola propuesta, la ESE y en atención del principio de economía y celeridad, asignará el máximo puntaje a aquellos factores que requieran comparaciones con los de otras propuestas, siempre y cuando se verifique que cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia, reduciendo los términos en lo que sea posible.

EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES

(100 PUNTOS)

Cuyo objeto será verificar el cumplimiento de lo señalado en el ítem 10.4., en cuanto las certificaciones de experiencia, obteniendo el mayor puntaje quien acredite mayor tiempo de experiencia en ejecución de objeto de interventoría de obras y los demás en forma proporcional descendente.

TÉCNICO

(100 PUNTOS)

Oferente con Certificación de la Cámara de Comercio calificado y clasificado en el grupo y actividad requeridos cuyo alcance se ajuste al objeto del presente concurso, al igual que las hojas de vida del personal que desarrollara las actividades numerales, obteniendo en mayor puntaje quien presente mayor número de personal idóneo que acompañara el desarrollo de dicho proyecto, y los demás en forma proporcional descendente.

ECONÓMICO

(25 PUNTOS)

Se observará la propuesta económica y cuya calificación otorgará el máximo puntaje, a quien presente la propuesta con el menor valor y los demás en forma proporcional descendente.

La evaluación económica y técnica se efectuarán concomitantemente, la propuesta ganadora de la adjudicación será la que resulte más conveniente en términos de experiencia, idoneidad y calidad para la E.S.E.

EN NINGÚN CASO, EL PRESENTE CONCURSO SERÁ ADJUDICADA PARCIALMENTE.

13. EMPATE

LA E.S.E. celebrará contrato con el proponente que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate entre proponentes en el total de puntos, se seleccionará el que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta técnica, de persistir el empate se seleccionará la propuesta con mejor experiencia específica y si continua el empate se seleccionará el proponente con el mejor puntaje en el análisis económico.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazara de plano la propuesta cuando:

- a) Cuando no presente la totalidad de los documentos exigidos en las condiciones previstas por los términos de referencia
- b) Cuando el proponente, no tenga capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- c) Cuando se encuentre que el proponente, esté incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.
- d) Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos **ANEXOS**.
- e) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Presentes términos de referencia.
- f) Las propuestas cuyos documentos presenten, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente, con nota al margen o en documento aparte incluido. Cuando los documentos técnicos requeridos, sean ilegibles que no permitan establecer su vigencia y demás información relevante que se emanen de los mismos.
- g) Cuando la propuesta sea extemporánea.
- h) Cuando se demuestre la injerencia del proponente en las etapas de evaluación, ponderación u selección de las ofertas,
- i) Cuando la garantía de seriedad de la oferta presente errores respecto al plazo establecido y no se subsanen dentro del plazo señalado por la ESE Hospital Especial de Cubara, cualquier otra deficiencia de la garantía será de rechazo la propuesta.
- j) No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que hayan contratado con el estado siéndolo en alguna oportunidad o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- l) Cuando para este mismo concurso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- m) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- n) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente concurso.
- o) Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.

15. COSTOS DE ELEBORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

16. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

El proponente podrá presentar, adicionalmente a la propuesta básica, propuestas alternativas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este

*Calle 3 5-47. CUBARA – BOYACA Tels. 097 8838077 - 78 Celular. 3134204942 - E mail
correspondencia@hospitalcubara.gov.co – www.hospitalcubara.gov.co*

concurso. En este evento deberá indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. Las propuestas alternativas deben acompañarse de los documentos que las sustentan. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente elegible en primer lugar.

Se entiende por propuesta básica aquella que está de acuerdo con el objeto del concurso, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas consignadas en los presentes términos de referencia.

17. PROPUESTAS PARCIALES

Se aceptaran propuestas parciales, sólo en el caso que se consideren convenientes para el Hospital Especial de Cubara y que no modifiquen el objeto del presente concurso.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso, quienes verificarán el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, entre otros aspectos del proceso.

19. FORMA DE PAGO

El pago de la presente contratación, se realizara de la siguiente forma: Un pago del 50% del valor del contrato por avance de actividades, y un pago final del 50% del valor total del contrato a la entrega final de la terminación y recibo a satisfacción de la obra y del objeto del presente concurso.

Se deben allegar con la suscripción del contrato, pólizas que amparen cumplimiento por la duración del contrato y 4 meses más y 10% del valor total del contrato, calidad por la duración del contrato y 1 año más y 10% del valor total del contrato, responsabilidad civil extracontractual por la duración del contrato y un año más y por el 20% del valor total del contrato (si a ello hubiere lugar).

20. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- a) Realizar la vigilancia integral de la ejecución del contrato.
- b) Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad.
- c) Revisar los libros de contabilidad y exigir al contratista la información que estime pertinente al buen cumplimiento de funciones.
- d) Llevar a un control técnico de la ejecución del contrato.
- e) Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato.
- f) Rechazar las conductas del contratista, que no se ajusten al contrato o a las formas técnicas.
- g) Autorizar cambios accidentales en la ejecución del contrato, siempre y cuando beneficien la empresa, sin que sobrepase el valor del contrato, las cuales deberán contar con la autorización de la Gerencia.
- h) Participar en las mediciones y entregas finales. Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a la técnica y al contrato cuyo control se encuentre a su cargo, para que este expida la respectiva certificación de cumplimiento del objeto contractual, la cual se anexará a la factura.
- i) Verificar que el contratista cumpla con las afiliaciones y pagos mensuales al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales del personal que vincule, así como con las obligaciones parafiscales, en los términos de la normatividad vigente sobre el particular.
- j) Presentar informe final de la ejecución contractual, realizando evaluación de cada una de las obligaciones pactadas con el contratista como parte integral de la liquidación.
- k) Velar por la calidad de los servicios, bienes y materiales del objeto contractual.
- l) Las demás funciones que específicamente se le señalen en el contrato.

El supervisor principal delegará por escrito en el personal de apoyo técnico, las funciones que estime necesarias para llevar a cabalidad el cumplimiento de su tarea.

Atentamente;

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Gerente

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cubara,
 Señores

ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA

E. S. D.

Asunto: Concurso abierto No. xxxxx de 2017

El suscrito, (OBRANDO EN NOMBRE PROPIO O COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA -----, O COMO REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ----- O UNIÓN TEMPORAL-----), DECLARO QUE:

He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo los adendos Nos. _____

- a. De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar _____
- b. El precio total de mi oferta incluida IVA, es _____
- c. Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad, en cuantía hasta de (\$) M/CTE., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta o por autorización concedida en acta del _____.
- e. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los términos de referencia. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- f. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir garantía única, con los amparos que se requieran.
- g. Para esta contratación, no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta de las presentadas en este concurso.
- h. Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- i. Manifiesto que no me encuentro (y/o ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

NOTA: En el caso de consorcio o unión temporal, esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las firmas que conforman el consorcio o la unión temporal que presenta la propuesta.

j. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona Jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no soy (somos) deudor (es) morosos de obligación alguna contraída con el Estado, ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El Régimen Tributario al cual pertenezco es _____

IGUALMENTE, SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE:

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
FAX:	
E.MAIL:	

FIRMA: _____ Ciudad y Fecha: